



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

**ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN**

**Nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el
programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciada en Traducción e Interpretación**

AUTORA:

Llenque Cieza, Andrea Marisol (orcid.org/0000-0002-6497-9217)

ASESOR:

Dr. Torres Vargas, Esdras Joel (orcid.org/0000-0002-8307-3752)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de la calidad y servicio

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos los niveles

TRUJILLO - PERÚ

2022

DEDICATORIA

A los hermanos de mi iglesia.

Agradecimiento

A todas las personas que me animan a seguir adelante, a mi gata y a mi asesor por el apoyo continuo en la elaboración de esta investigación

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Índice de figuras | v |
| Resumen | vi |
| Abstract | viii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 3 |
| III. MARCO METODOLÓGICO | 11 |
| 3.1. Diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Variables, operacionalización..... | 11 |
| 3.3. Población y muestra | 11 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 12 |
| 3.5. Procedimientos | 13 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 14 |
| 3.7. Aspectos éticos | 14 |
| IV. RESULTADOS..... | 15 |
| V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 21 |
| VI. CONCLUSIONES | 25 |
| VII. RECOMENDACIONES | 26 |
| VIII. REFERENCIAS..... | 27 |
| ANEXOS | |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1: <i>Clasificación de los Fragmentos Identificados de Acuerdo a los Criterios Contemplados por la Norma UNE 153010:2012</i> | 16 |
| Figura 2: <i>Aspectos Visuales</i> | 17 |
| Figura 3: <i>Aspectos Temporales</i> | 18 |
| Figura 4: <i>Criterios Editoriales</i> | 19 |
| Figura 5: <i>Música y Canciones</i> | 20 |

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo general determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria. De esta forma, tuvo un diseño no experimental, de corte transversal, de enfoque mixto; así mismo, la población fue igual a la muestra y se utilizó un muestreo de tipo no probabilístico de conveniencia.

Respecto a los instrumentos, se usaron una lista de cotejo y una ficha de análisis. Así, tras el análisis de los fragmentos, se pudo determinar que el nivel de cumplimiento de la norma española en el producto audiovisual en cuestión fue de nivel medio.

Palabras claves: Subtitulado para sordos, norma UNE 153010:2012, Aprendo en casa

Abstract

The general objective of this research was to determine the level of compliance with the UNE 153010:2012 standard in the CEBE program *Aprendo en casa* for 5th and 6th grade of elementary school. Thus, it had a non-experimental, cross-sectional, mixed approach design; likewise, the population was equal to the sample and a non-probabilistic convenience sampling was used. Regarding the instruments, a checklist and an analysis sheet were used. Thus, after the analysis of the fragments, it was possible to determine that the level of compliance with the Spanish standard in the audiovisual product in question was medium.

Keywords: Subtitling for the deaf, UNE 153010:2012 standard, "*Aprendo en casa*".

I. INTRODUCCIÓN

Según la OMS (2016), 5% de la población mundial presenta discapacidad auditiva. Y, en nuestro país, el CONADIS (2020) afirma que casi 30 mil peruanos tienen este tipo de discapacidad. Sin embargo, solo 6534 niños con sordera formaban parte del sistema educativo escolar (CONADIS, 2016); gran parte de la población sorda no tiene acceso a una educación de calidad y quienes pueden acceder, tienen a abandonar los estudios de manera temprana.

Este problema se vio acentuado con la pandemia, cuando el estado implementó el programa “Aprendo en casa” y este no contaba ni con subtítulos ni con un intérprete de señas (Defensoría del Pueblo, 2020). Sin embargo, a partir de abril del 2021, y a raíz de las quejas presentadas por la población, el programa del Centro de Educación Básica Especial (CEBE) empezó a emitirse tanto con subtítulo para sordos como con un intérprete de lengua de señas.

No obstante, tengamos en cuenta que aunque el servicio de subtítulo para sordos (SPS) esté disponible, esto no garantiza la comprensión del mensaje y por tanto, el acceso a este. (Rodríguez y Brosa, 2018). Es por ello que es crucial corroborar no solo la presencia del subtítulo para sordos (SPS), sino también que este cumpla con un estándar de calidad. Así, se ha seleccionado a la norma UNE 153010:2012 para el análisis, pues establece requisitos mínimos de calidad y de homogeneidad para los SPS (CESyA, s.f.)

La realidad peruana es preocupante porque hay pocos trabajos de investigación en materia de subtítulo para sordos (SPS). Esta realidad se vuelve tangible al observar que, y teniendo en cuenta además que no todas las personas sordas o con sordera parcial saben lengua de señas (BBC, 2014), solo hay un programa que implementa el subtítulo para sordos. En tal sentido, se ha seleccionado el programa más reciente a la fecha de la redacción de este trabajo, emitido por la CEBE para niños con habilidades distintas pertenecientes al 5° y 6° de primaria, dicho video puede ser encontrado en la plataforma de Aprendo en Casa o en el canal de youtube de PerúEduca.

De esta forma, el presente trabajo de investigación plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria?

Así, se ha planteado como objetivo general determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria y por objetivos específicos: Identificar el número de fragmentos que contengan los criterios de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa, clasificar dichos fragmentos de acuerdo al criterio de la norma UNE 153010:2012 identificados en el programa y finalmente, evaluar el cumplimiento de los criterios identificados de la norma UNE 153010:2012.

Por todo lo mencionado, este trabajo de investigación pretende no solo corroborar la calidad del SPS del programa en cuestión, sino también informar y concientizar acerca de la importancia del desarrollo y aplicación de un subtítulo de calidad que facilite el acceso a los medios audiovisuales a las personas con limitaciones auditivas. Finalmente, continuar investigando en el ámbito beneficiará a las personas con pérdida auditiva a acceder al contenido educativo, con el fin de lograr su integración, dando un paso más a la mitigación de limitaciones no físicas, sino sociales.

II. MARCO TEÓRICO

El presente trabajo de investigación se ha basado y avalado en diversas fuentes como trabajos previos, cuyas conclusiones contribuyen de forma significativa, estos son presentados a continuación:

Bocanegra (2018), que llevó a cabo una investigación en la que medía el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en una película policial, aplicó una ficha de validación, llegando a la conclusión de que el producto estudiado llegaba a un nivel medio de conformidad de acuerdo a la norma UNE 153010:2012. En lo que concierne a la identificación de personajes, se cumplió solamente un 20%, seguido por el subtítulo de música y canciones, en un 50%, los efectos sonoros en un 60% y la información contextual y voz en off en menos de 70%. Finalmente, se resaltó la importancia de continuar estudiando el SPS para así conocer más a fondo las necesidades de la población con discapacidad auditiva.

Con este trabajo de investigación, Bocanegra brinda un aporte valioso, pues saca a relucir la escasa atención que se le ha dado, en el producto específico analizado, a la identificación de personajes. Además, a pesar de que constantemente se reitera la importancia de la información sonora, la música y las canciones solo fueron subtítuladas en un 50%.

Por otro lado, Mejía (2019), realizó una tesis que analizó el cumplimiento de esta misma norma en una serie de acción española, pudiendo observar que, de las subcategorías que se tomaron en cuenta, la que tiene menor grado de cumplimiento es la de música y canciones, seguido por la de información contextual y voz en off.

En este caso, Mejía analiza cada una de las subcategorías de la norma UNE 153010:2012, coincidiendo con la variable de la presente investigación. En este sentido, podemos observar que otra vez, la subtítulo de música y canciones han sido omitidas.

Así mismo, Mas (2017), quien llevó a cabo una tesis sobre el cumplimiento de la norma española para el SPS de una película peruana, llegó a la conclusión de que los parámetros menos respetados son la de los criterios editoriales e identificación de personajes. Finalmente, sugiere el fomento de la investigación de las SPS, pues se carece de información acerca del público receptor, es decir, las personas con discapacidad auditiva.

La variable de esta investigación está estrechamente relacionada a la de la presente investigación. Mejía no solo afirma que en este caso los parámetros menos respetados son los de criterios editoriales e identificación de personajes, sino que también invita a seguir investigando y conociendo más a fondo las necesidades del público receptor. Como mencionan O'Hagan y Mangiron (2013), las principales barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva es la omisión y la pobre calidad de los subtítulos, de allí la importancia de señalar la relevancia de subtítulos de calidad que satisfagan las necesidades del público receptor.

Allés (2018) en su trabajo de fin de grado sobre el subtitulado para sordos, concluye recalcando que la pérdida de información es común en el SPS, siendo la técnica más usada la omisión. Además, señala como estrategias la traducción literal, la omisión y finalmente, la reformulación. Sugiere continuar las investigaciones usando corpus, para así poder producir un subtitulado de calidad y homogéneo.

Este trabajo de investigación está estrechamente relacionado a lo que se ha estado observando en las tesis citadas con anterioridad: se acude a la omisión de información que el subtitulador considera irrelevante, y esta información termina siendo la relacionada al sonido, como por ejemplo la música y las canciones y la identificación del personaje.

Ibáñez (2017), en su trabajo de fin de grado sobre la accesibilidad a los medios audiovisuales de personas con discapacidad auditiva, afirma que en los subtítulos para sordos (SPS) es necesario incluir muchos más detalles que en los subtítulos regulares. Así mismo, observa que en la actualidad no hay una técnica homogénea a la hora de realizar los SPS y que es imperante lograr un consenso para que estos sean más amigables a los receptores en cuestión.

Es por ello que se torna necesaria una revisión de las prácticas de SPS actuales y el grado de aceptación que estas tienen en la comunidad sorda para así determinar los aspectos que se deben mejorar en la SPS de tal forma que puedan cumplir con las necesidades que requiere esta comunidad.

Respecto al material que fue analizado, tenemos que: Aprendo en casa es un servicio multicanal de educación a distancia (MINEDU, s.f.), entre los estudiantes a quienes está dirigido este programa, se encuentra la educación básica especial (Prite y Cebe). Este programa surgió ante la necesidad de cubrir las necesidades educativas que surgieron a causa de la pandemia. Sin embargo, en un inicio se presentaron muchas quejas debido a que no contaba ni con subtítulos ni con un intérprete de señas (Defensoría del Pueblo, 2020). Sin embargo, posteriormente fueron implementados los subtítulos para sordos (SPS).

Por otro lado, el SPS es una sub-modalidad de la traducción audiovisual. Al respecto, Díaz (2010) describe al SPS como una práctica sociolingüística que detalla no únicamente lo que se dice, como es el caso del subtítulo convencional, sino también información del hablante, modo, efectos sonoros y otros elementos discursivos.

Así mismo, Pereira (2005) define al SPS como una modalidad que traslada información entre modos, es decir, del oral al escrito. Este además puede ser intra o interlingüístico y se presenta en pantalla incluyendo detalles sonoros no sólo de lo que se dice, sino cómo se dice (énfasis, tono de voz, acentos e idioma extranjeros, ruidos de la voz, etc.), quién lo dice y también de lo que se oye (música y ruidos ambientales).

Así, el subtítulo para sordos es una sub-modalidad de la traducción audiovisual muy compleja y multidimensional, pues, además de las consideraciones dadas para la subtitulación convencional, se debe tener en cuenta muchos otros detalles sonoros que son de gran influencia en los productos audiovisuales.

En este sentido, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha realizado hasta la fecha 2 normas UNE que establecen unos requisitos mínimos de calidad para los subtítulos para personas con pérdida

auditiva, con el objetivo de suprimir las barreras con las que está este colectivo al acceso a los productos audiovisuales, haciendo alusión a la norma UNE 153010 (AENOR 2003), y la norma UNE 153010 (AENOR 2012), esta última siendo una versión revisada y mejorada de la anterior.

Dicha mejora se llevó a cabo durante el inicio del año 2012, cuando se realizó una consulta pública en la que participaron diversas entidades como universidades, empresas en el rubro del subtulado, cadenas televisivas; y, por supuesto, las asociaciones de usuarios. De esta forma se consolidó una nueva normativa que pone de manifiesto los cimientos para la evaluación de calidad y de homogeneidad de los subtítulos (Centro Español de la Subtitulación y la Audiodescripción, s.f.).

Esta norma es importante porque recopila parámetros básicos que se deben tener en cuenta para que el SPS sea catalogado como de calidad, por ello, esta será usada como referente para el presente trabajo de investigación. Sin embargo, debemos tener siempre presente que, aunque resulta muy beneficiosa al proporcionar los parámetros fundamentales en la práctica del SPS, esta sigue siendo ambigua en muchos aspectos, teniendo en cuenta la gran diversidad de en cuanto al tipo de deficiencia auditiva (Báez, I. y Fernández, A., 2010).

La norma consensuada por AENOR en el 2012 señala diversas pautas en los que respecta a: aspectos temporales, visuales, información contextual y voz en off, identificación de personajes, música y canciones, efectos sonoros, así como criterios editoriales. Todos los ya mencionados serán detallados a continuación:

El primer parámetro señalado por la norma UNE 253010:2012 corresponde a los aspectos visuales, del cual está constituido por otros sub-aspectos que lo conforman. Al respecto, AENOR (2012), señala que todos aquellos, deben encontrarse en la parte inferior central de la pantalla, exceptuando los efectos sonoros o si cubren con alguna información relevante. Con respecto al segundo caso, rescata algunas situaciones como: en caso el producto audiovisual contase con interpretación de lengua de señas, se sugiere que estos vayan alineados a la izquierda para que el intérprete no sea obstruido

de ninguna forma. Este detalle es importante pues el producto audiovisual a analizar en la presente investigación cuenta con interpretación en lengua de señas.

El número máximo de caracteres por línea debe ser de 37 en el SPS, así mismo, el contraste de colores entre caracteres y su contorno o caja debe tener un valor mínimo de 4, 5.

Se especifica también la posición de los efectos sonoros, se sugiere que, siempre que sea viable, este debe situarse en el lado superior derecho (AENOR, 2012). Es importante añadir información respecto a los efectos (como son la música que aparece al inicio o al final del producto audiovisual) aún si no parece necesario para la comprensión del argumento (Cuéllar, C., 2019; Lima, E. y Wiffler, M., 2018).

Así mismo, la cantidad de líneas con la que contará el subtítulo es importante. Se sugiere que los subtítulos cuenten con dos y con tres líneas de tratarse del subtítulo en directo (AENOR, 2012).

El segundo parámetro engloba los aspectos temporales del subtítulo. Cuando hablamos de aspectos temporales nos referimos a la velocidad de exposición del texto del subtítulo y la sincronía. Así mismo, la AENOR (2012) señala que normalmente el número máximo de caracteres por segundo (CPS) debe ser de 15, por otro lado, respecto a la sincronía, esta es importante debido a que la sincronización labial evita confusiones.

Poder diferenciar la información que brinda un personaje de otro es crucial sobre todo en el momento en el que aparecen muchos personajes en escena (Lima, E. y Wiffler, M. 2018). De esta forma, el tercer parámetro de la norma española del SPS es la identificación de personajes. La norma sugiere 3 formas para realizar la identificación de personajes y van en orden de prioridad de uso: colores, etiquetas y guiones (AENOR, 2012). Así mismo, esta asignación debe ser consistente y homogénea a lo largo de la duración del producto audiovisual.

Tras el surgimiento del cine sonoro a finales de 1920, estos se han posicionado como elementos que se combinan con las imágenes y aportan

un alto grado de significación. A veces son el narrador, pero en otras ocasiones son más discretos, así, pueden influenciar en mayor o menor grado la percepción del producto audiovisual en cuestión.

Los efectos sonoros son aquellos generados o modificados artificialmente que son muy empleados en los productos audiovisuales, incluye también los sonidos provocados por el hombre y los objetos (Lima, E. y Wiffler, M. 2018). La norma UNE 153010 define los sonidos vocales como aquellos que se realizados por las cuerdas vocales humanas, mientras que los sonidos no vocales son aquellos que son producto de las cosas o acciones de las personas. Así mismo subtítular los efectos sonoros es necesario para la comprensión del ambiente de lo que sucede en pantalla (AENOR, 2012). En ese sentido, se deben priorizar aquellos que provoquen una reacción en alguno de los personajes y aquellos que sean redundantes con respecto a lo presentado en pantalla, no deben ser subtítulados (AENOR, 2012; Pessoa, A. 2017). Además, la norma sugiere utilizar el recurso de la sustantivación, Pessoa (2017) también concuerda con este aspecto, pues mediante su investigación pudo concluir que esta es la más adecuada para situaciones en las que no hay tiempo suficiente. Los efectos sonoros deben ser añadidos entre paréntesis y solo la primera letra debe ir en mayúscula.

Respecto a la duración de los subtítulos, la norma UNE 153010:2012 no establece unas pautas concretas. Sin embargo, afirma que «la velocidad de exposición del texto del subtítulo debe seguir el ritmo del original y facilitar una lectura cómoda» (AENOR, 2012).

Al momento de subtítular los efectos sonoros, se debe tener en consideración la fuente del sonido, ya sea un personaje o un objeto. No se trata de detallar la recepción del sonido, sino el sonido por sí mismo. Teniendo esto en cuenta, frases que comiencen con «Se oye» o «Se escucha» no serían acertadas (AENOR, 2012).

En adición, deben encontrarse en la parte superior derecha de la pantalla (posición 9). Así mismo, la norma UNE 153010 especifica que la forma adecuada de subtítular los efectos sonoros es la sustantivación, es decir, se prioriza el uso de un sustantivo para describir el sonido frente a otro tipo de

palabra. Sin embargo, cuando no sea posible el uso de un sustantivo, se pueden emplear frases que empiecen de la siguiente forma: «Suenan» o «Sonido de (sustantivo)» (AENOR, 2012).

Al igual que los efectos sonoros, se deben subtitar aquellos que sean relevantes para entender lo que sucede en el producto audiovisual, tanto si se producen en pantalla (ON) como fuera de ella (OFF).

La inclusión de información contextual busca dar a conocer aquella información intrínseca relacionada a las locuciones de los personajes, esta debe incluirse en mayúsculas y entre paréntesis delante del texto sobre el cual tiene efecto, otros sonidos vocales deben aparecer al mismo tiempo en que se producen.

Por otro lado, las voces en off son todos aquellos sonidos que se producen fuera de pantalla, éstas, de acuerdo a AENOR (2012) deben aparecer en cursiva.

La música transmite sensaciones. Cambiar una canción por otra puede traducirse en la alteración de la percepción del producto audiovisual por parte del público, he ahí su relevancia. Lamentablemente, este es uno de los aspectos/parámetros más ignorados en el área de la subtitulación, pues se tiende a pasar por alto su relevancia (Ibáñez, 2017). Acerca de la música, AENOR (2012) sugiere que se incluyan detalles como: tipo de música, sensación que transmite y datos de la pieza (título, autor, etc.). De la misma forma, toda esta información debe ser añadida siguiendo el formato especificado en el parámetro de efectos sonoros. Respecto a las canciones estas deben incluir una nota musical (símbolo) al inicio de cada subtítulo y, para culminar, añadir además un símbolo de cierre.

Entre los aspectos que contempla este parámetro, tenemos la división del texto, es decir, la segmentación. La norma UNE 153010:2012 sugiere que este quiebre de línea se realice entre pausas interpretativas y silencios o los signos de puntuación. Así mismo, no se deben dividir los sintagmas nominales, verbales y preposicionales, las conjunciones y nexos deben ir en la línea inferior. Este parámetro contempla también la indivisibilidad de las palabras,

el uso de los puntos suspensivos solo si expresan duda o si hay un enunciado inacabado o interrumpido.

Por supuesto, no pueden quedar de lado el respeto a las normas ortográficas y gramaticales, excepto si se da el caso de algún personaje con habla específica, en tal caso, se deben mantener las particularidades del habla del personaje en cuestión y pueden usarse comillas o cursiva.

La norma española fomenta la literalidad del subtitulado, es decir, que este se presente tal cual lo formula el orador en la medida de lo posible, siendo casos excepcionales aquellos en los que el ritmo del orador es muy rápido y/o redundante, en tal caso, es preciso adaptar el texto para priorizar una velocidad de lectura que sea cómoda.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de investigación

La presente investigación tuvo un diseño no experimental, puesto que la variable de estudio no fue manipulada (Hernández et al., 2010) , sino que fue observada; en el caso de esta investigación, se observó el nivel de cumplimiento de los parámetros especificados en la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.

Así mismo, fue de corte transversal porque se realizó la investigación en un momento determinado. (Hernández et al., 2010)

Además, tuvo un enfoque mixto debido a que se midió el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 de acuerdo a una escala porcentual: nivel alto de cumplimiento (66,7%-100%) nivel medio de cumplimiento (33,4%-66,6%) y nivel bajo de cumplimiento (0%-33,3%), así mismo, se analizó cada fragmento identificado a nivel cualitativo para determinar si este cumple o no con lo establecido en la norma UNE 153010:2012.

3.2. Variables, operacionalización

Es aquella característica, propiedad, dimensión o aspecto que puede tener distintos valores (Behar, 2008). Para operacionalizar una variable, es preciso determinar su valor de acuerdo a los criterios que serán medidos. En el caso de la presente investigación, la variable es la norma UNE 153010:2012, la cual fue descompuesta en 7 dimensiones y estas a su vez en sus respectivos indicadores para lograr responder a la pregunta de investigación. (Anexo 1)

3.3. Población y muestra

La población es el conjunto total de elementos a evaluar (Salgado-Lévano, 2018). En el caso de esta investigación, la muestra fue igual a la población;

así, fue conformada por los fragmentos del programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.

El tipo de muestreo fue no probabilístico de conveniencia (Otzen y Manterola, 2017), debido a que la muestra fue seleccionada previamente de acuerdo al criterio del autor.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recolección de datos está relacionada al concepto de medición, proceso mediante el cual se obtiene aquello que responderá a la pregunta de investigación y sus respectivos objetivos (Chávez, s.f.), para tal fin, se utilizan técnicas y herramientas.

Existen diversas técnicas e instrumentos de recolección de datos. En el caso de la presente investigación, se utilizaron las técnicas de observación y análisis. De acuerdo a Orellana et al. (2006), la observación es “La inspección que realiza el investigador de la situación en estudio, procurando para ello un análisis de forma directa, entera y en el momento en que es llevada a cabo”. De tal forma, se llevó a cabo la observación analítica de lo que sería la situación en estudio, es decir, del programa educativo Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.

Por otro lado, la técnica de análisis es definida por Hernández et al. (1998) como una técnica muy útil para analizar los procesos de comunicación en diversos contextos. Así mismo, Chaves (2002) indica que puede servir para identificar, describir tendencias, analizar o evaluar el objeto de estudio. En el caso de la presente investigación, se identificaron el número de fragmentos que contengan los criterios de la norma UNE 153010:2012 y clasificarlos de acuerdo al criterio que contengan, lo que después nos permitió realizar una evaluación de cada uno de estos fragmentos y determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012.

Dentro de los instrumentos que se usaron en la presente investigación tenemos la lista de cotejo y la ficha de análisis. La lista de cotejo es un instrumento que contiene una lista de criterios o desempeños de evaluación

preestablecidos, en los cuales solamente se determina la presencia o ausencia de los mismos mediante una escala dicotómica, así mismo, es considerado un instrumento de evaluación dentro de los procedimientos de observación. De esta forma, se usó una lista de cotejo para determinar si los fragmentos contienen o no algún criterio de la norma española para ser evaluados a posteriori.

En adición, se utilizará una ficha de análisis. De acuerdo a Robles (2021), una ficha de análisis es aquella que recaba y organiza la información pertinente para la investigación y se construye a partir de los indicadores que se pretende medir.

Así mismo, el método de validación del instrumento mencionado estuvo basado en el juicio de 3 expertos. Dicho método de validación es usado para corroborar la fiabilidad de una investigación, fundada en la opinión informada de expertos en el área que pueden dar información, valoraciones o juicios valiosos al respecto (Escobar-Pérez y Cuervo- Martínez, 2008).

3.5. Procedimientos

La recolección de información se llevó a cabo mediante la observación de los subtítulos. De esta forma se identificaron el número de fragmentos que contengan los criterios de la norma UNE 153010:2012 y se clasificaron de acuerdo a los criterios identificados. Luego, en base a los aspectos especificados en la norma UNE 153010:2012 elaborada por AENOR, se elaboró una ficha de análisis, la cual fue validada por 3 expertos y posteriormente aplicada a cada uno de los fragmentos identificados en el programa Aprendo en casa para 5° y 6° de primaria del CEBE para posteriormente analizar el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en la ficha de análisis a los cuales se les asignaron valores para así determinar el nivel de cumplimiento de la norma española. Finalmente, se presentan los resultados obtenidos.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de datos es una investigación que consiste en examinar y relacionar la información procesada con el fin de responder a la pregunta de investigación y a los objetivos de la misma (Montes, s.f.). Existen diferentes tipos de análisis y según la naturaleza de la información que se recoge para responder a los objetivos de investigación, estos pueden ser cuantitativos o cualitativos. Una investigación con un análisis cuantitativo, mostrará una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le dé una explicación, más allá de la que en sí mismos conllevan. La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos sobre variables previamente determinadas (Sarduy, 2007). Así, la presente investigación tuvo un método de análisis de datos cualitativo-cuantitativo debido a que en primer lugar se identificaron el número de fragmentos que presenten algún aspecto de la norma española, es decir, un análisis cuantitativo descriptivo; y, posteriormente, se llevó a cabo un análisis documental de dichos fragmentos para finalmente combinar todos estos procesos y determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012.

3.7. Aspectos éticos

Todo acto de acción investigativa ha de estar enmarcada con principios tales como el de la responsabilidad social, igualdad, objetividad y la no manipulación de los datos (Ojeda, 2012). Así mismo, el código de ética de la Universidad César Vallejo (2017) estipula diversos principios como la honestidad, la competencia profesional y científica, responsabilidad, etc. todos estos buscan promover las buenas prácticas científicas, asegurar la precisión de la información enunciada, proteger los derechos de autor, el bienestar de los investigadores y la propiedad intelectual. Al respecto, la presente investigación se encuentra correctamente referenciada y citada siguiendo las normas APA 7ma edición y puede ser verificada en la sección de referencias. De igual forma, todo lo expuesto es auditable, es decir, toda la información puede ser corroborada mediante los documentos encontrados en los anexos. Con todo lo mencionado, se garantiza que la presente investigación es transparente y fue elaborada de manera ética.

IV. RESULTADOS

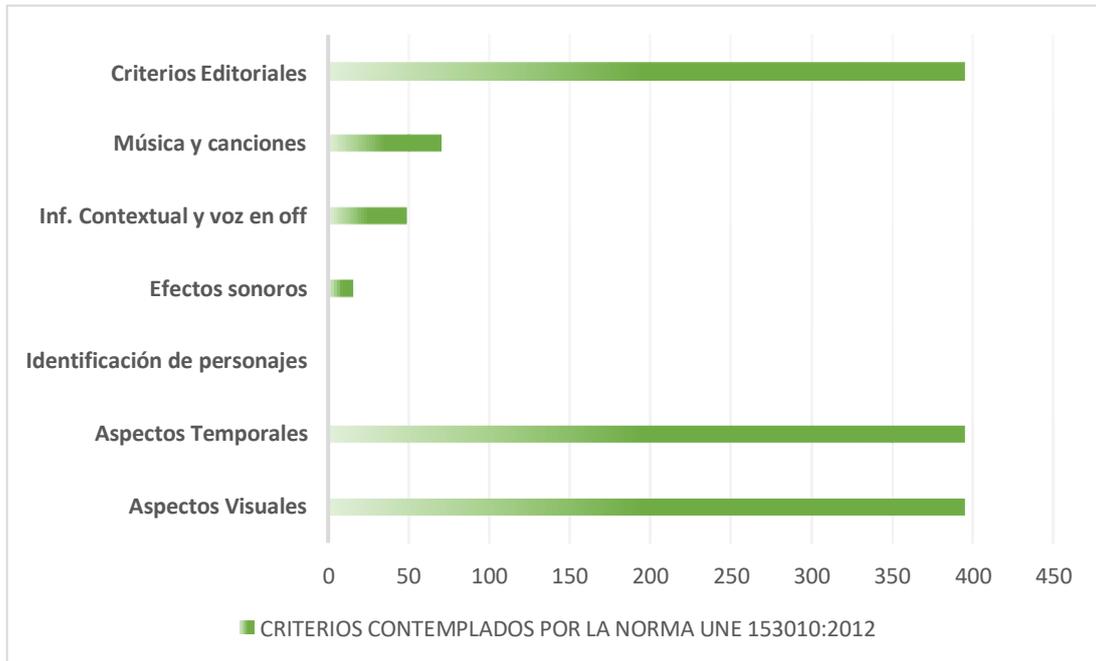
El análisis de los subtítulos del programa Aprendo en Casa del CEBE para quinto y sexto de primaria del 9 de diciembre del año 2021 estuvo orientado al objetivo general y a los objetivos específicos planteados en la presente investigación, resultados que serán presentados de forma puntual a continuación.

Así, respecto a los datos encontrados respecto al primer objetivo específico en el cual se planteó identificar el número de fragmentos que contengan al menos un criterio estipulado por la norma UNE 153010:2012, se halló que el número de fragmentos totales identificados a lo largo del video fue de 458, de los cuales, 445 contenían al menos un criterio estipulado por la norma UNE 153010:2012.

Respecto al segundo objetivo específico que contemplaba la clasificación de dichos fragmentos de acuerdo al criterio de la norma UNE 153010:2012 identificados en el programa, serán mostrados a continuación a través de la Figura 1.

Figura 1

Clasificación de los Fragmentos Identificados de Acuerdo a los Criterios Contemplados por la Norma UNE 153010:2012.



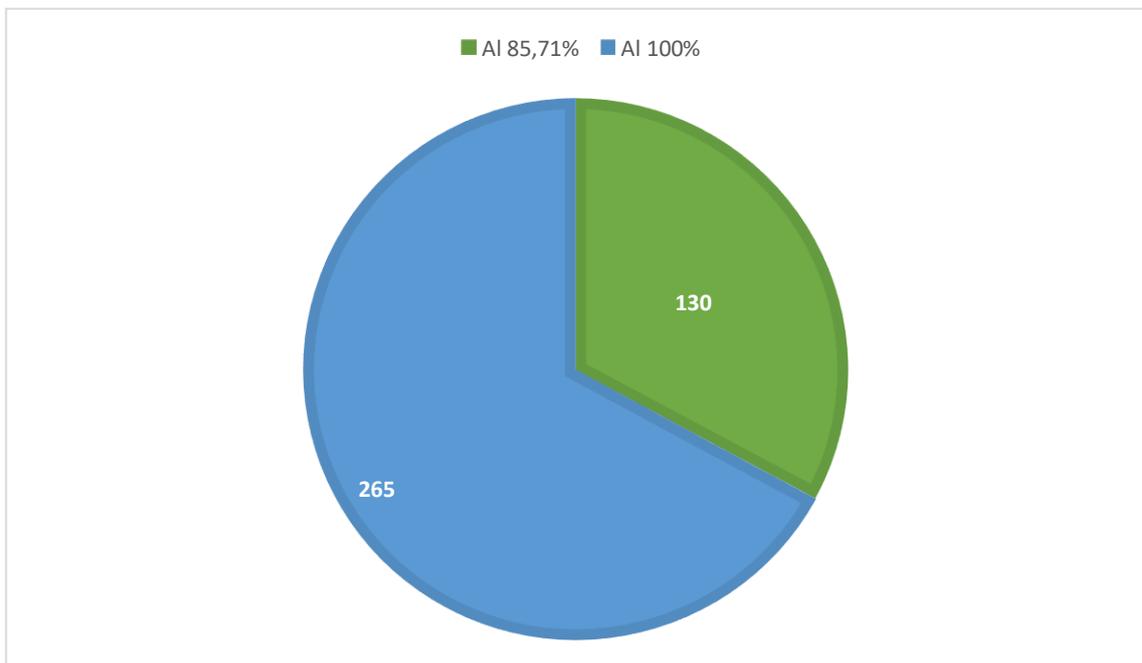
Fuente: Elaboración propia

Se identificaron un total de 395 fragmentos que contenían los criterios de aspectos visuales, temporales y editoriales; 14 que contenían los criterios de aspectos visuales, temporales, editoriales y música y canciones; 49 con información contextual y voz en off; 70 solo con música y canciones; 16 con efectos sonoros. Ninguno presentó el criterio de identificación de personajes.

Con respecto al tercer objetivo específico que contempla la evaluación del cumplimiento de los criterios contemplados por la norma UNE 153010:2012, los hallazgos serán mostrados a continuación en las Figuras 2, 3, 4 y 5.

Figura 2

Aspectos Visuales

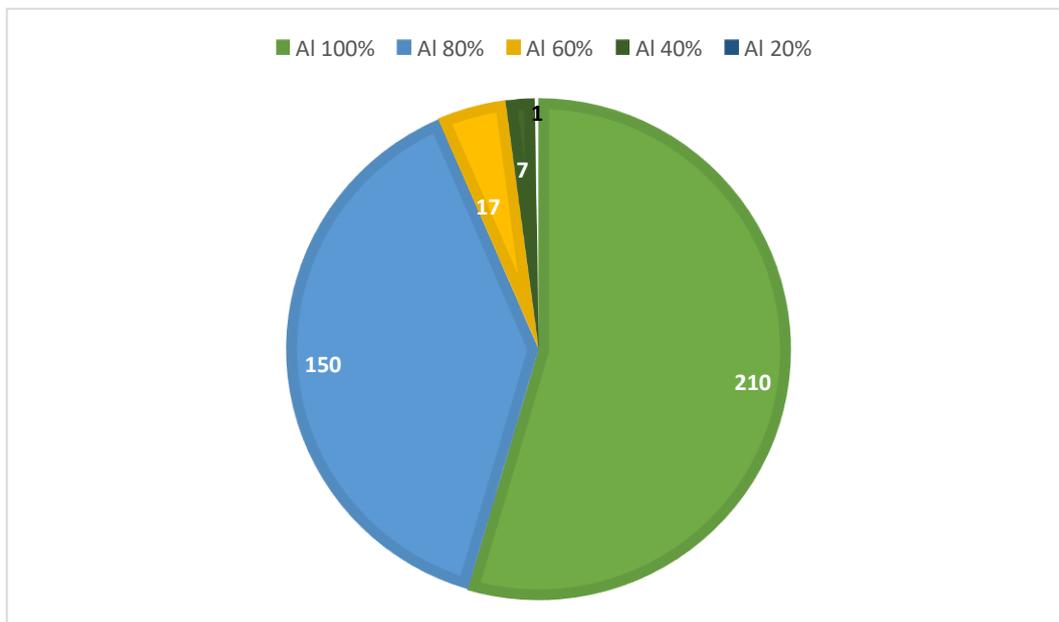


Fuente: Elaboración propia

Dentro de los aspectos visuales se contemplaron 7 indicadores, de los cuales, 265 fragmentos cumplieron en su totalidad (al 100%) con lo especificado por la norma y 130 fragmentos cumplieron con 6 de 7 indicadores (al 85,71%). De esta forma, se puede afirmar que los aspectos visuales han sido respetados con un promedio de 92,46%

Figura 3

Aspectos Temporales

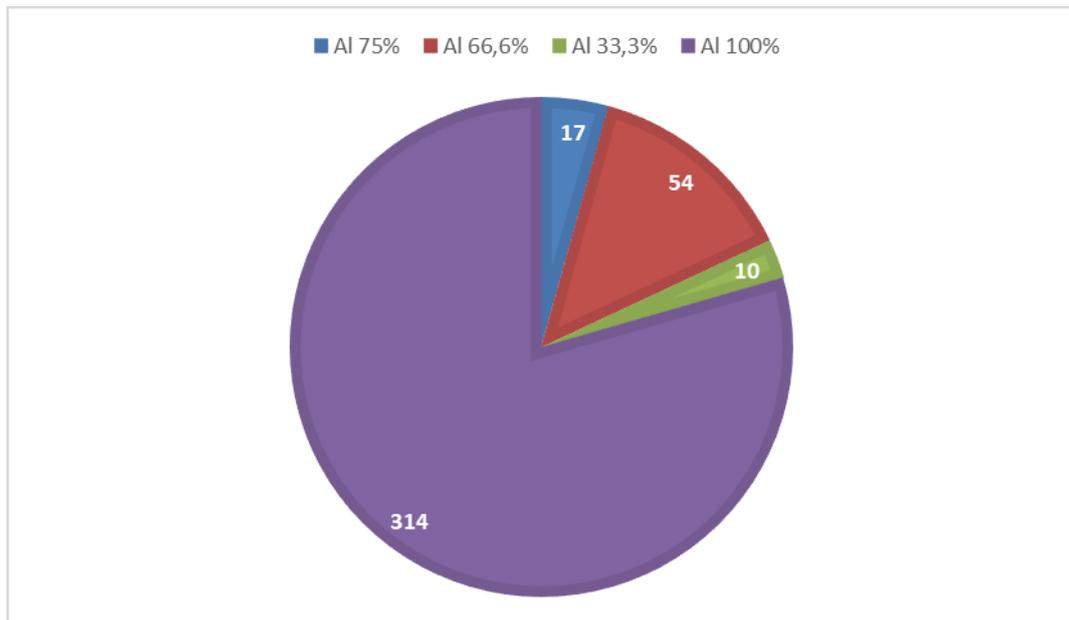


Fuente: Elaboración propia

En lo que concierne a los aspectos temporales, se pudo determinar que 210 fragmentos cumplen en su totalidad (al 100%) lo especificado por la norma de AENOR (2012), 150 cumplieron con 4 de 5 indicadores (80%), 17 con 3 de 5 (60%), 7 con 2 de 5 indicadores (40%) y 1 fragmento solo cumplió con 1 de 5 indicadores (20%).

Figura 4

Criterios Editoriales

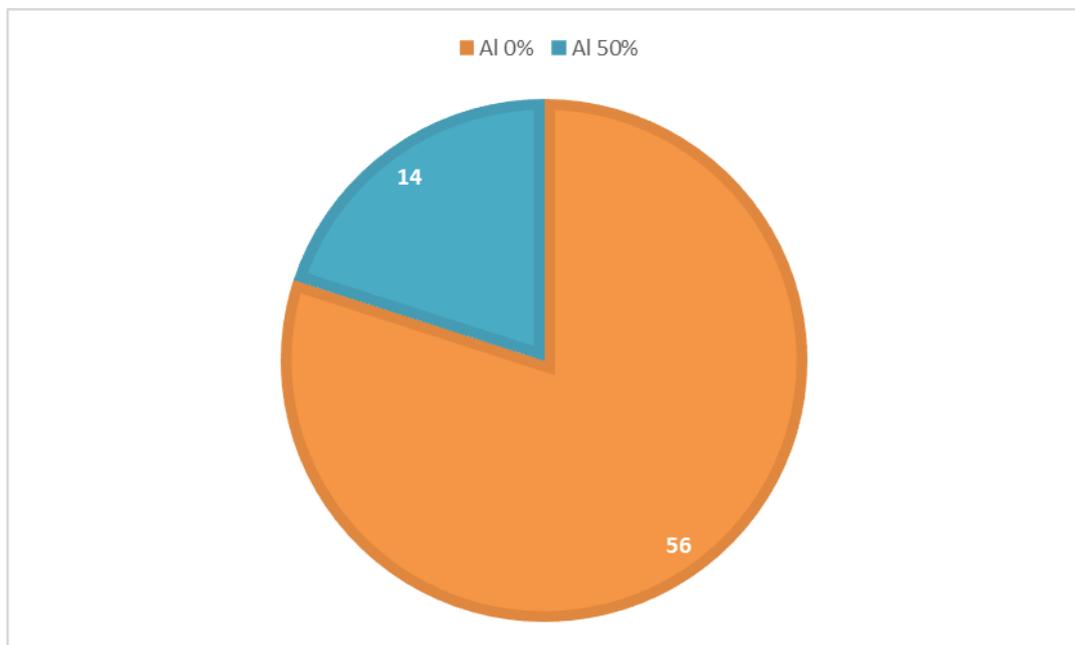


Fuente: Elaboración propia

En el caso de los criterios editoriales, se pudo observar que 314 fragmentos cumplieron los especificado por la norma al 100%, 17 fragmentos cumplieron al 75%, 54 fragmentos respetaron la norma a un 66% y, finalmente, 10 del total de fragmentos identificados, a un 33,3%.

Figura 5

Música y Canciones



Fuente: Elaboración propia

Dentro del criterio de música y canciones, encontramos que 14 fragmentos cumplieron solo al 50% y el resto al 0% (los fragmentos no fueron subtitrados)

Dentro de los efectos sonoros se identificaron 16, de los cuales ninguno fue subtitrado. De la misma forma, para la información contextual y voz en off, se identificaron 49 fragmentos que correspondían a voz en off, de los cuales ninguno fue subtitrado.

Finalmente, en lo que respecta al objetivo general, en el que se planteó determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012, se determinó que cumple en un 47,5%, lo que lo ubica en un nivel medio de cumplimiento.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como ya se ha mencionado previamente, el hecho que un producto audiovisual tenga disponible el SPS, no lo hace directamente accesible, pues debe responder a cuestiones de calidad. Un producto o servicio es considerado de “calidad” cuando satisface tanto las expectativas como las necesidades del consumidor (Hernández, 2015). A pesar de que se está implementando esta sub-modalidad de la traducción audiovisual en los medios, esto no avala su calidad (Rodríguez y Brosa, 2018). Es por ello que es de vital importancia comprobar que el subtítulo en cuestión, en este caso, el SPS implementado en el programa Aprendo en casa del CEBE, cumpla con un estándar mínimo de calidad y homogeneidad.

En ese sentido, se analizaron los subtítulos usando la norma española UNE 153010:2012 y se pudieron notar algunas observaciones y tendencias respecto a la segmentación, el subtítulo de canciones y música, efectos sonoros y voces en off.

Si bien se observó que los aspectos visuales, temporales y criterios editoriales tuvieron un alto grado de cumplimiento de la norma en su conjunto, cabe resaltar que se observaron ciertos detalles respecto al número de caracteres por línea, la segmentación y la adecuación textual.

Respecto al número de caracteres por línea, se halló que este fue frecuentemente superado, es decir, había una cantidad observable de subtítulos que excedían los 37 caracteres por línea o se encontraban muy cerca del límite (36-37 caracteres); en contraste, Souto (2021) afirma que los participantes de su investigación podían leer por encima de lo que dice la norma y que existen muchos factores externos que deben ser analizados para determinar la velocidad de lectura. En este mismo contexto, Araújo et al. (2020) concuerda mencionando que los espectadores sordos pueden leer a un ritmo que se considera rápido dentro del ámbito del SPS (180 palabras por minuto). Es decir, incluso si estos subtítulos se encontrasen dentro del límite o rebasaran el número de caracteres sugerido por la norma, es probable que no haya causado pormenores al momento de ser observados por el público objetivo. Sin embargo, no olvidemos que el público objetivo del que hablamos

es un público infantil y que además se debe tener en cuenta no solo el factor médico, que es la pérdida de la audición, sino también diversos factores sociales y lingüístico-culturales que reflejan la necesidad de continuar investigando (Jekat et al. 2021).

Así mismo, ninguno de los subtítulos fue adecuado para evitar el excedente mencionado en el párrafo anterior, ni se segmentó en dos líneas (todos, excepto uno, contaban con una sola línea). En este mismo contexto, se rescata la segmentación sintáctica a nivel macro textual que fue llevada a cabo de manera apropiada: las unidades lingüísticas especificadas por AENOR (2012), no fueron separadas y siempre se aprovecharon los signos de puntuación para realizar la respectiva macro-segmentación. Esto es relevante debido a que los problemas de segmentación en los subtítulos pueden causar molestias durante la recepción de los mismos, provocando rupturas en el proceso de lectura (Modesto, S. y Dantas, J., 2017) y que a su vez inducen una mayor carga cognitiva (Gerber y Szarkowska, 2018). Otros estudios afirman también que el público objetivo prefiere instintivamente los subtítulos con segmentación sintáctica (Gerber et al. 2018).

Por otro lado, se observó que los fragmentos que contenían información sonora adicional como los efectos sonoros y las voces en off fueron nulamente subtitulados; así mismo hubo un déficit alto en la subtitulación de música y canciones. Bocanegra (2018) indica y coinciden en su respectiva investigación que el subtitulado de música y canciones en la película que analizó correspondió al 50%, en el caso del presente trabajo, en el que se analizó un producto educativo, se subtitularon solo el 20%. De la misma forma, Mejía (2019) sostiene que el criterio que tuvo menor grado de cumplimiento en su investigación fue la de música y canciones.

En este sentido, cabe recalcar que la música transmite sensaciones. Cambiar una canción por otra puede traducirse en la alteración de la percepción del producto audiovisual por parte del público, he ahí su relevancia. Lamentablemente, este es uno de los parámetros más ignorados en el área de la subtitulación, pues se tiende a pasar por alto su relevancia (Ibáñez, 2017). Cuéllar (2019) confirma también que hace falta colocar detalles de la música al inicio y/o al final del producto audiovisual. Así mismo, Tamayo (2017)

corroborar con esta parte de la norma al comprobar en su investigación que el público objetivo prefirió la adición de información en forma de sustantivos, como son: autores, nombres de canciones, etc.

Otro de los criterios observados fueron los efectos sonoros. Estos son necesarios para un buen seguimiento de la trama argumental (AENOR, 2012). En el caso del producto audiovisual analizado, los efectos sonoros no fueron subtítulos en ninguna ocasión y otros autores, como Bocanegra (2018), en una investigación en la que analizó el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012, halló también una tendencia a omitir la subtitulación de los mismos.

En este marco, diversos autores sugieren también brindar más información respecto a los efectos sonoros y a la banda sonora (Lima, E. y Wiffler, M. 2018), sin embargo, se debe evitar subtítular aquellos que resultan redundantes. Al respecto, Tamayo (2017) en su investigación, concuerda y señala que tener en cuenta la redundancia, relevancia y adecuación son importantes al momento de subtítular, debido a el tiempo limitado, así como para evitar contaminar la imagen. Por ello, se deben priorizar aquellos que causen alguna reacción en los personajes (Pessoa, A. 2017). Así mismo, la norma sugiere utilizar el recurso de la sustantivación, Pessoa (2017) también concuerda con este aspecto, pues mediante su investigación pudo concluir que esta es la más adecuada para situaciones en las que no hay tiempo suficiente. Sin embargo, Tamayo (2017) señala también que es prudente explorar otras alternativas visuales. Así mismo, otras investigaciones han podido comprobar que los usuarios están dispuestos a aceptar la implementación de nuevas funciones, como los iconos para la información no verbal o las mejoras de las normas actuales (Agulló, B. y Matamala, A. 2019).

Otro parámetro que considera AENOR (2012) es la información contextual y voz en off. Respecto a la información contextual, esta debe subtitularse solo si su inclusión es pertinente para seguir la trama. El subtítulo de la voz en off debe aparecer al mismo tiempo que la voz suena y debe estar en cursiva si los aspectos técnicos del producto audiovisual lo permiten (Valero, A. 2020). Bocanegra (2018) afirma que, en su investigación, la información contextual y la voz en off cumplió con la normativa en menos de un 70%; y, si bien en el

caso de la presente investigación no se identificaron elementos de información contextual, la voz en off fue un recurso muy utilizado, pero que sin embargo no cumplió con la única especificación dada por la norma española que es colocar esta información en cursiva.

Así, podemos notar que hay una reincidencia global, y no solo en el producto audiovisual analizado, respecto a la omisión de la subtitulación de diversos elementos sonoros o información sonora que incluye los efectos sonoros, la música y canciones y también la información contextual y voz en off que requiere ser subtitulada y es tan característica del SPS.

VI. CONCLUSIONES

1. La presente investigación tuvo como objetivo general determinar el nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria. Al respecto, se llegó a la conclusión de que al producto audiovisual le corresponde un nivel medio de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012.
2. Así mismo, se identificaron el número de fragmentos que contengan los criterios de la norma UNE 153010:2012 en el programa, en este sentido, se concluye que la ejecución de este objetivo logró identificar un total de 445 fragmentos con al menos uno de los criterios especificados por la norma española.
3. Además, se clasificaron dichos fragmentos de acuerdo al criterio de la norma UNE 153010:2012 identificados en el programa. En este marco, se concluyó que 395 fragmentos contenían los criterios de aspectos visuales, temporales y editoriales; 14 contenían los criterios de aspectos visuales, temporales, editoriales y música y canciones; 49 con información contextual y voz en off; 70 solo con música y canciones; 16 con efectos sonoros y ninguno que contenía el criterio de identificación de personajes.
4. Finalmente, se evaluó el cumplimiento de los criterios identificados de la norma UNE 153010:2012 y se pudo concluir que los aspectos visuales fueron respetados en un promedio de 92,46%, los aspectos temporales en un 75% los editoriales en un 68,57%, la música y canciones en un 25% y los efectos sonoros en un 0%.

VII. RECOMENDACIONES

La norma UNE 153010:2012, en efecto, permite a las personas con discapacidad auditiva acceder al contenido audiovisual. Sin embargo, la norma sigue resultando muy general debido al público tan variado al que va dirigido. El SPS trata de satisfacer un amplio grupo de personas con diferentes perfiles y, por tanto, con distintas necesidades. Si la persona tiene o no memoria auditiva o aspectos como la edad (si es infante o adulto), van a influenciar fuertemente la forma en la que se relaciona el espectador con el subtítulo; es por ello que se recomienda a los futuros investigadores en el campo del subtítulo, continuar realizando análisis no solo de los subtítulos, sino también de recepción por parte de usuarios con discapacidad auditiva.

Así, en vista de esta misma generalidad ya mencionada, se recomienda a AENOR actualizar su presente normativa del año 2012.

En definitiva, es importante seguir explorando otras opciones, como lo son el uso de símbolos, el subtítulo creativo o el uso de dispositivos vibro-táctiles, con la finalidad de lograr satisfacer la necesidad de las personas con discapacidad auditiva: poder captar la información que dan los sonidos en los productos audiovisuales.

VIII. Referencias

- AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación (2012): Norma UNE: 153010:2012. Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva, Madrid: Asociación Española de Normalización y Certificación.
- Agulló, B., Matamala, A. y Orero, P. (2018). From disabilities to capabilities: testing subtitles in immersive environments with end users. *Hikma*, 17, 195-220. <https://doi.org/10.21071/hikma.v17i0.11167>
- Agulló, B. y Matamala, A. (2019). Subtitling for the deaf and hard-of-hearing in immersive environments: results from a focus group. *The Journal of Specialised Translation*, 32, 217-235. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3755754>
- Allés, S. (2018). El subtitulado para personas sordas: Análisis de la estrategia de simplificación. [Trabajo de fin de grado, Universidad de Granada]
- Araújo, P., Nogueira E. y Gama, E. (2017). Caminhos do olhar: a movimentação ocular de espectadores surdos durante a exibição de vídeos legendados. *Trabalhos em Lingüística Aplicada*, 56 (2), 493-526. <https://doi.org/10.1590/010318138649288277571>
- Báez, I. y Fernández, A. (2010). Spanish deaf people as recipients of closed captioning MINEDU(s.f.) <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/914-aprendo-en-casa>
- Behar, D. (2008). Metodología de la investigación. Ediciones Shalom.
- Bocanegra, M. (2018). Nivel de cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el subtitulado para sordos de la película “La Última Noticia”, Lima, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17397/Bocanegra_RMR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuéllar, C. (2019). Untertitel für gehörlose vs. Subtitulado para sordos: el reto de hacer visible lo inaudible. Traducción y Accesibilidad en los medios de

comunicación: de la teoría a la práctica. *MonTI*, 12, 144-179.
<https://doi.org/10.6035/MonTI.2020.12.05>

Chávez, D. (s.f.) Conceptos y técnicas de recolección de datos en la investigación jurídica social.
https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080521_56.pdf.

Chaves, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. II, núm.96
<https://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>

Díaz, J. (2010). La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtítulo y de la audiodescripción. Madrid: Instituto Cervantes, pp.157-180. Recuperado de
http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf

Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, vol. 6, pp. 27-36.
http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Hernández, C. y Mendoza, A. (2008). Metodología de la investigación. Colombia: 4° ed. Editorial

Gerber-Morón O., Szarkowska A. y Woll B. (2018). Impact of segmentation on subtitle reading. *Journal of Eye Movement Research* ,11 (4), 1-18.
<https://doi.org/10.16910/11.4.2>

Gerber-Morón O. y Szerkowska A. (2018). Line breaks in subtitling: An eye tracking study on viewer preferences. *Journal of Eye Movement Research*, 11 (3), 1-22. <https://doi.org/10.16910/jemr.11.3.2>

Ibañez, A. (2017) Traducción y accesibilidad en los medios audiovisuales: el subtítulo para personas sordas y con discapacidad auditiva Instituto Nacional de Estadística e Informática. [Trabajo de fin de grado, Universidad del país Vasco].

https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/21438/TFG_%20Ib%20c3%a1%20c3%b1ezdeOpacua%2cA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Hernández, R. et al. (1998). Metodología de la investigación. Mc GRAW Hill, segunda edición. México DF

Igartua, J. (2006). Métodos cuantitativos de investigación en comunicación. Education in the knowledge of society (EKS), vol 7, n° 2, pp.258. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6866991>

Jekat, S., Puhl, S., Carrer, L. y Lintner, L. (2021). Subtitling for children who are D/deaf and hard of hearing: A case for an interdisciplinary approach. DOI: 10.21256/zhaw-3001

Krejtz, I., Szarkowska A. y Łogińska M (2016). Reading function and content words in subtitled videos. The Journal of Deaf Studies and Deaf Education, 21(2), 222-232. <https://doi.org/10.1093/deafed/env061>

Lima, E. y Wiffler, M. (2018). “5x favela, agora por nós mesmos”: um estudo sobre legendagem e audiodescrição. Cadernos de Tradução, 38 (2), 219-240. <http://dx.doi.org/10.5007/2175-7968.2018v38n2p219>

Mas, M. (2017). Cumplimiento de la norma UNE (AENOR, 2012) en el subtitulado para sordos de la película peruana *Juliana*, año 2017. [Tesis para obtener el título profesional de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3016/Mas_AMB.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mejía, G. (2019). Cumplimiento de la norma UNE en el subtitulado para sordos de una serie de acción española, Lima, 2019. [Tesis para obtener el título profesional de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70170/Mejia_EML-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Modesto, S. y Dantas, J. (2017). Tradução audiovisual acessível (TAVA): a segmentação linguística na legendagem para surdos e ensurdecidos (LSE) da campanha política na televisão em Fortaleza. Trabalhos em Linguística

Aplicada, 56(2), 527-560.
<https://doi.org/10.1590/010318138649289277591>

Norma Española de subtitulado para sordos (2012). Recuperado de:
[https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?
c=N0049426](https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0049426)

O'Haran, M., Mangiron, C (2013). *Game Localization: Translating for the global digital entertainment industry*. Amsterdam & New York: John Benjamins.

Ojeda, J, et al. (2012). El valor ético de la responsabilidad social en la investigación. *Opción*, vol. 28, núm. 68, pp. 380-390
<https://www.redalyc.org/pdf/310/31025437009.pdf>

Organización Mundial de la Salud (3 de marzo de 2016). Pérdida de audición en la niñez. Recuperado de: <https://www.who.int/topics/deafness/childhood-hearing-loss/es>

Orellana, D. et al. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*. vol. 24, núm. 1, pp. 205-222
<https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>

Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35, pp. 227-232.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Pessoa, A. (2015). Análise das legendas de efeitos sonoros do filme *Nosso Lar*. *Tradterm*, 26, pp. 377-396. <https://doi.org/10.11606/issn.2317-9511.v26i0p377-396>

Pessoa, A. (2017). Traduzindo sons em palavras nas legendas para surdos e ensurdesidos: uma abordagem com linguística de corpus. *Trabalhos em Lingüística Aplicada*, 56(2), 561-587.
<http://dx.doi.org/10.1590/010318138649221274641>

Pereira, A. (2005). El subtitulado para sordos: estado de la cuestión en España. *Quaderns*, 12, 161-172.

- Robles, M. (14 de mayo de 2021). Ficha de análisis. Recuperado de:
<https://milformatos.com/escolares/ficha-de-analisis/>
- Rodríguez, M. y Brosa, A. (2018). El subtulado para personas sordas en youtube: una aproximación a su estudio. *E-Aesla: Revista digital de lingüística Aplicada*, 4, 351-361.
<https://cvc.cervantes.es/lengua/eaesla/pdf/04/35.pdf>
- Romero-Fresco, P. (2019). Accessible Filmmaking: Integrating translation and accessibility into the filmmaking process.
<https://doi.org/10.4324/9780429053771>
- Salgado-Lévano, C. (2018). Manual de Investigación. Teoría y práctica para hacer la tesis según a teoría cuantitativa. Lima: 1° ed. Editorial Universidad Marcelino Champañat.
- Santiago V. y Ferreira S. (2017). A segmentação linguística das legendas para surdos e ensurdecidos (Lse) de telenovelas: uma pesquisa baseada em corpus.
- Santiago, V., Alves, I. y Albuquerque, D. (2017). A segmentação linguística das legendas para surdos e ensurdecidos (lse) de telenovelas: uma pesquisa baseada em corpus. *Trabalhos em Linguística Aplicada*, 56(2), 589-615.
<https://doi.org/10.1590/010318138649264276381>
- Sarduy, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista Cubana de Salud Pública*.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662007000300020
- Szarkowska A Żbikowska J. y Krejtz I. (2014). Strategies for rendering multilingualism in subtitling for the deaf and hard of hearing. *Linguistica Antverpiensia, New Series. Themes in Translation Studies*, 13, 273-291.
<https://doi.org/10.1080/14790718.2013.766195>
- Tamayo, A. (2016). Subtitulación para personas sordas: metodología de aprendizaje-servicio en el aula de traducción audiovisual. *Íkala, Revista*

de Lenguaje y Cultura, 21(3), 327-342.
<https://dx.doi.org/10.17533/udea.ikala.v21n03a06>

Tamayo, A. (2018). Signifying codes of audiovisual products: Implications in subtitling for the D/deaf and the hard of hearing. in TRAlinea Special Issue: Building Bridges between Film Studies and Translation Studies. <http://www.intralinea.org/archive/article/2249>

Universidad César Vallejo (2017). Resolución de Consejo Universitario N° 0126 2017/UCV. Recuperado de: <https://www.ucv.edu.pe/datafiles/C%C3%93DIGO%20DE%20%C3%89TICA.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Tabla de operacionalización

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|------------------------------|---|--|-------------------------------------|--|---|
| Norma UNE 153010:2012 | Norma española que señala diversas pautas para el SPS con la finalidad de lograr un mínimo de calidad y homogeneidad (CESyA, s.f.). | La variable será evaluada a través de una ficha de análisis que contendrá 7 criterios y los respectivos indicadores especificados en la norma UNE 153010:2012, si se cumple el indicador, se le atribuirá el valor de 1, de lo contrario será 0; así se determinará el nivel de cumplimiento de la norma | Aspectos visuales | Posición de los subtítulos Números de líneas de texto Número de caracteres por línea Tamaño recomendado de caracteres Tipografía Contraste | Nivel alto de cumplimiento (66,7%-100%) Nivel medio de cumplimiento (33,4%-66,6%) Nivel bajo de cumplimiento (0%-33,3%) |
| | | | Aspectos temporales | Velocidad de exposición del texto del subtítulo Sincronismo | |
| | | | Identificación de los personajes | Elección de técnicas para identificación de personajes. Uso de colores Uso de etiquetas Uso de guiones | |
| | | | Efectos sonoros | Subtitulado de los efectos sonoros en subtítulos Formato Ausencia de redundancia con la información visual. Sustantivación de los efectos sonoros. Subtitulado de la emisión del sonido. | |
| | | | Información contextual y voz en off | Formato de la información contextual Sincronización de los sonidos vocales | |
| | | | Música y canciones | Subtitulación de música. Formato del subtitulado de música. . | |

Anexo 3

Ficha de análisis para evaluar el cumplimiento de la norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo en casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.

| | |
|---|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| ASPECTOS VISUALES | |
| Posición de los subtítulos | |
| <i>¿El subtítulo se encuentra en la posición recomendada de acuerdo a su naturaleza?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿La presentación de las líneas de texto es estática?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Número de líneas de texto | |
| <i>¿Contiene un máximo de 2 líneas?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Número de caracteres por línea | |
| <i>¿Contiene un máximo de 37 caracteres?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Tamaño recomendado de caracteres | |
| <i>¿El tamaño de los caracteres permite su legibilidad?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El tamaño de los caracteres permite la presentación de 37 caracteres en pantalla?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Contraste | |
| <i>¿El tipo de letra usada es legible?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El contraste entre los caracteres y su contorno permite la legibilidad del texto en cuestión?</i> | |
| RESPUESTA | |

| |
|-------------|
| Anotaciones |
|-------------|

| | |
|---|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| ASPECTOS TEMPORALES | |
| Velocidad de exposición del texto del subtítulo | |
| <i>¿El fragmento contiene un máximo de 15cps?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El texto fue adaptado en caso de ser necesario?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Sincronismo | |
| <i>¿Las entradas y salidas coinciden con el movimiento labial?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿Las entradas y salidas coinciden con los cambios de plano?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Sincronismo | |
| <i>¿Las entradas y salidas coinciden con la locución?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿Las entradas y salidas coinciden con la información sonora?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |

| | |
|--|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° | |
| Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| IDENTIFICACIÓN DE PERSONAJES | |
| Elección de técnicas para identificación de personajes | |
| <i>La técnica usada fue acorde a la prioridad sugerida (color- etiqueta- guiones)</i> | |
| RESPUESTA | |
| Respecto al uso de guiones | |
| <i>¿Los guiones fueron usados para identificar a los personajes en una situación en la que no había riesgo de confusión?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Respecto al uso de colores | |
| <i>¿El color asignado al/los personajes han sido conservado?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿La diferencia de colores entre personajes tienen el contraste estipulado por la norma?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Respecto al uso de etiquetas | |
| <i>¿La etiqueta antecede al subtítulo?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿La etiqueta ayuda a identificar correctamente al personaje?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Respecto al uso de etiquetas | |
| <i>¿La información encontrada en la etiqueta se encuentra entre paréntesis y mayúsculas?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |

| | |
|---|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° | |
| Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| EFFECTOS SONOROS | |
| Subtitulado de un efecto sonoro | |
| <i>De haber el espacio y tiempo adecuado, ¿el efecto sonoro fue subtitulado?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Formato | |
| <i>¿La información se encuentra entre paréntesis y con la primera letra en mayúscula?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Redundancia | |
| <i>¿Es afirmativo que la subtitulación del efecto sonoro no resulta redundante respecto a la información visual brindada?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El efecto sonoro fue sustantivado?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Subtitulado de la emisión del sonido | |
| <i>¿El subtitulado del efecto sonoro fue expresado de acuerdo al origen de su emisión y no respecto a la recepción del mismo?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |

| | |
|--|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° | |
| Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| INFORMACIÓN CONTEXTUAL Y VOZ EN OFF | |
| Formato de la información contextual | |
| <i>¿La información contextual fue presentada en mayúsculas y entre paréntesis?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿Los elementos suprasegmentales se encontraron delante del texto al que aplica?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Sincronización de los sonidos vocales | |
| <i>¿La subtitulación de los sonidos vocales aparece en el momento en el que se producen?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El subtítulo de la voz en off se encuentra en cursiva?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |
| | |

| | |
|--|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° | |
| Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| MÚSICA Y CANCIONES | |
| Subtitulado de la música | |
| <i>¿La música y/o canción presentada fue subtitulada?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>Para subtitular la música, se utilizó al menos uno de los contenidos estipulados (tipo de música, sensación que transmite y/o identificación de la pieza)</i> | |
| RESPUESTA | |
| Formato del subtitulado de la música | |
| <i>¿La información se encuentra entre paréntesis y con la primera letra en mayúscula?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿Se usó el símbolo de la nota musical al inicio de cada subtítulo/al cierre del subtítulo final?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |
| | |

| | |
|---|--|
| UNIDAD DE ANÁLISIS. FICHA N° | |
| Fecha: / / | |
| CÓDIGO DE TIEMPO | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | |
| CONTENIDO | |
| DIMENSIÓN A ANALIZAR | |
| CRITERIOS EDITORIALES | |
| DIVISIÓN DEL TEXTO | |
| <i>¿Se aprovecharon las pausas interpretativas, gramaticales, silencios y/o signos de puntuación?</i> | |
| RESPUESTA | |
| <i>¿El texto fue segmentado sintácticamente?</i> | |
| RESPUESTA | |
| DIVISIÓN DEL TEXTO | |
| <i>¿Es afirmativo que ninguna palabra estuvo dividida en dos líneas?</i> | |
| RESPUESTA | |
| CRITERIOS GRAMATICALES Y ORTOGRAFICOS | |
| <i>¿El texto presentado cumple con las reglas gramaticales y ortográficas establecidas por la Real Academia Española?</i> | |
| RESPUESTA | |
| Anotaciones | |

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Dámaris Suelí Johanson Valdivia

Grado Académico: Maestra en Educación

Cargo e Institución donde labora: Docente de Francés - UCV Trujillo

Nombre del instrumento a elaborar Lista de cotejo para la identificación de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIO | INDICADORES | 1 | 2 |
|------------------------|--|-------------|-----------|
| | | POR MEJORAR | ACEPTABLE |
| CLARIDAD | Está formulada con lenguaje comprensible. | | x |
| OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | x |
| ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación. | | x |
| ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | x |
| SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales. | | x |
| INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las variables de la investigación. | | x |
| CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | x |
| COHERENCIA | Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores. | | x |
| METODOLOGÍA | La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis. | | x |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. | | x |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

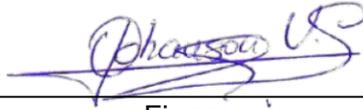
| |
|----------|
| x |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de 20

V. OBSERVACIONES

Ninguna

FECHA 05/05/2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Phanissou V.S.', is written over a horizontal line.

Firma

DNI: 42583517

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

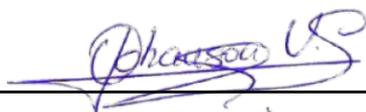
Por la presente se deja constancia haber revisado el instrumento de investigación: «Lista de cotejo para la identificación de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria». Para ser utilizada en la investigación titulada «**Nivel de cumplimiento de la Norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.**»

La autora es **Andrea Marisol Llenque Cieza**, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Universidad César Vallejo - Filial Trujillo.

Este instrumento será aplicado al **video seleccionado** del programa Aprendo en Casa del CEBE para 5to y 6to de primaria del 9 de diciembre, con una duración de 26:51 minutos. El proceso será llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022, haciendo uso de la técnica de observación.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por la autora, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.



Mgtr. Dámaris Suelí Johanson Valdivia

DNI: 42583517

Trujillo, 5 de mayo de 2022

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VI. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Dámaris Suelí Johanson Valdivia

Grado Académico: Maestra en Educación

Cargo e Institución donde labora: Docente de Francés - UCV Trujillo

Nombre del instrumento a elaborar: Ficha de análisis para el análisis de los fragmentos que contengan de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria

VII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIO | INDICADORES | 1 | 2 |
|-----------------|--|-------------|-----------|
| | | POR MEJORAR | ACEPTABLE |
| CLARIDAD | Está formulada con lenguaje comprensible. | | X |
| OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | X |
| ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación. | | X |
| ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | X |
| SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales. | | X |
| INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las variables de la investigación. | | X |
| CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | X |
| COHERENCIA | Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores. | | X |
| METODOLOGÍA | La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis. | | X |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. | | X |

VIII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

| |
|---|
| X |
| |

IX. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de 20

X. OBSERVACIONES

Ninguna

FECHA 05/05/2022



Firma

DNI: 42583517

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado el instrumento de investigación: «Ficha de análisis para el análisis de los fragmentos que contengan de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria». Para ser utilizada en la investigación titulada «**Nivel de cumplimiento de la Norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.**»

La autora es **Andrea Marisol Llenque Cieza**, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Universidad César Vallejo - Filial Trujillo.

Este instrumento será aplicado al **video seleccionado** del programa Aprendo en Casa del CEBE para 5to y 6to de primaria del 9 de diciembre, con una duración de 26:51 minutos. El proceso será llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022, haciendo uso de la técnica de observación.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por la autora, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.



Mgtr. Dámaris Suelí Johanson
Valdivia

DNI: 42583517

Trujillo, 5 de mayo de 2022

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: Yosmiani Jacqueline Rodriguez Ruiz

Grado Académico: Magister en Docencia y Gestión Educativa

Cargo e Institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo.

Nombre del instrumento a elaborar: Lista de cotejo para la identificación de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIO | INDICADORES | 1 | 2 |
|-----------------|--|-------------|-----------|
| | | POR MEJORAR | ACEPTABLE |
| CLARIDAD | Está formulada con lenguaje comprensible. | | X |
| OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | X |
| ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación. | | X |
| ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | X |
| SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales. | | X |
| INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las variables de la investigación. | | X |
| CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | X |
| COHERENCIA | Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores. | | X |
| METODOLOGÍA | La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis. | | X |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

| |
|---|
| X |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de 17

V. OBSERVACIONES

| |
|--|
| |
|--|



FECHA 11/05/2022

Firma
DNI:18892961

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado el instrumento de investigación: «Lista de cotejo para la identificación de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria». Para ser utilizada en la investigación titulada «**Nivel de cumplimiento de la Norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.**»

La autora es **Andrea Marisol Llenque Cieza**, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Universidad César Vallejo - Filial Trujillo.

Este instrumento será aplicado al **video seleccionado** del programa Aprendo en Casa del CEBE para 5to y 6to de primaria del 9 de diciembre, con una duración de 26:51 minutos. El proceso será llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022, haciendo uso de la técnica de observación.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por la autora, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.



Mgr. Yosmiani Jacqueline Rodriguez Ruiz

DNI: 18892961

Trujillo, 11 de mayo de 2022

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VI. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del experto: *Eduardo Sagastegui Toribio*

Grado Académico:

Cargo e Institución donde labora:

Nombre del instrumento a elaborar: Ficha de análisis para el análisis de los fragmentos que contengan de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria

VII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIO | INDICADORES | 1 | 2 |
|-----------------|--------------------|------------------------|------------------|
| | | POR MEJORAR | ACEPTABLE |
| | | | |

| | | | |
|------------------------|--|----------|----------|
| CLARIDAD | Está formulada con lenguaje comprensible. | | X |
| OBJETIVIDAD | Está adecuado a las leyes y principios científicos. | | X |
| ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación. | | X |
| ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | X |
| SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales. | | X |
| INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las variables de la investigación. | | X |
| CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | X |
| COHERENCIA | Existe coherencia entre el problema, objetivos, variables e indicadores. | X | |
| METODOLOGÍA | La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis. | | X |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico. | | X |

VIII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

| |
|----------|
| X |
| |

IX. PROMEDIO DE VALORACIÓN: La valoración es de 17

X. OBSERVACIONES

FECHA 05 /05/2022



Firma

DNI:

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado el instrumento de investigación: «Lista de cotejo para la identificación de los criterios de la Norma UNE 153010:2012 en el Programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° Y 6° de primaria». Para ser utilizada en la investigación titulada «**Nivel de cumplimiento de la Norma UNE 153010:2012 en el programa Aprendo En Casa del CEBE para 5° y 6° de primaria.**»

La autora es **Andrea Marisol Llenque Cieza**, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Universidad César Vallejo - Filial Trujillo.

Este instrumento será aplicado al **video seleccionado** del programa Aprendo en Casa del CEBE para 5to y 6to de primaria del 9 de diciembre, con una duración de 26:51 minutos. El proceso será llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022, haciendo uso de la técnica de observación.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por la autora, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.



Mgtr. Eduardo Sagastegui Toribio

DNI:

Trujillo, 5 de abril de 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, TORRES VARGAS ESDRAS JOEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Nivel De Cumplimiento De La Norma UNE 153010:2012 En El Programa Aprendo En Casa Del CEBE Para 5° Y 6° De Primaria", cuyo autor es LLENQUE CIEZA ANDREA MARISOL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 19 de Julio del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| TORRES VARGAS ESDRAS JOEL DNI: 42041577 ORCID: 0000-0002-8307-3752 | Firmado electrónicamente por: TVARGASEJ el 19- 07-2022 10:55:25 |

Código documento Trilce: TRI - 0352130